

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERC

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-124781- -00005-0000

Fecha: 2012-08-16 16:28:05

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 9

Re: PI.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "ABASTECEDOR DE FLUÍDOS CON UN MIEMBRO DE PISTÓN MONTADO PARA MOVERSE RECÍPROCAMENTE EN UNA CÁMARA DE DOSIFICACIÓN PARA BOMBLEAR FLUIDOS DESDE LA MISMA".-Clase B05B 11/00.- Expediente número 08-124.781.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 23 de Mayo de 2012.

2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico correspondiente al Oficio No. **08130**, en relación a la Claridad del Capítulo Reivindicatorio actualmente en estudio, la Unidad de invención y la Novedad de la presente solicitud, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **CLARIDAD DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

Con respecto al capítulo reivindicatorio actualmente en estudio el Señor Examinador señala que este carecería de claridad, toda vez que incluye términos imprecisos, presenta inconsistencia con la dependencia y la numeración de algunas reivindicaciones, se refiere a la descripción y caracteriza el objeto reclamado por resultados a alcanzar.

Tomando en consideración estas objeciones me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **nuevo capítulo reivindicatorio**, que reemplaza al anterior, el cual describe de manera clara y concisa el abastecedor de fluidos de la invención, haciendo referencia a sus características técnicas esenciales.

Con respecto al mencionado nuevo capítulo reivindicatorio me permito resaltar que este no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se está definiendo el abastecedor de fluidos aquí desarrollado de acuerdo con las realizaciones preferidas reveladas dentro de la descripción de la solicitud, como se muestra a continuación:

- **Reivindicación 1.** Esta reivindicación tiene como base la reivindicación **45** actualmente presentada, en la cual se incluyeron características particulares de las realizaciones preferidas de la invención tal como se reclamaban en la reivindicación **47** actualmente en estudio y como se revela en las páginas 12 y 13 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicaciones 2 y 3.** Corresponden a las reivindicaciones **48 y 49** actualmente presentadas, modificadas en concordancia con la nueva reivindicación 1.
- **Reivindicaciones 4 y 5.** Las nuevas reivindicaciones 4 y 5 corresponden a las reivindicaciones **52 y 53** actualmente presentadas, que se han modificado en congruencia con las reivindicaciones anteriores.
- **Reivindicaciones 6 y 7.** Hacen referencia a características del miembro de sello del abastecedor de la invención, tal como se señala en la página 38 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicación 8.** Se relaciona con la presencia de un niple en el extremo libre que permite mantener el miembro de sello en su estado cerrado de acuerdo a lo revelado en las páginas 11, 12, 40, 42 y 48 de la descripción.
- **Reivindicaciones 9 y 10.** Mencionan la correlación entre el miembro y el miembro de sello del abastecedor de la invención, en concordancia con la página 12 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicación 11.** Se refiere a una realización preferida de la invención en la que el miembro es un miembro de pistón con base en las reivindicaciones **46 y 54** actualmente presentada y según se revela en las páginas 41 a 46 de la descripción.

- **Reivindicación 12.** Indica la presencia de una cámara de arremolinamiento como lo muestran las páginas 11 y 61 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicación 13.** Se refiere a la presencia de una pared en el miembro de soporte y la existencia de una hombrera en el miembro tal como se revela en las páginas 47, 57 y 58 de la descripción.
- **Reivindicación 14.** Se refiere a la existencia de un receso en el miembro de sellado en el cual se inserta el extremo libre del miembro de pistón como se considera en las páginas 63 y 65 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicación 15.** Indica la presencia de pasajes para que fluya el fluido como se señala en la página 84 de la descripción.
- **Reivindicación 16.** Señala que el miembro de soporte tiene un cuerpo hueco con una pared de extremo por medio de la cual se proporciona el pasaje, de conformidad con las revelaciones de las páginas 15, 23, 31 y 57 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicación 17.** Se relaciona con la interacción del extremo libre con el miembro de sello de acuerdo con la página 98 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicaciones 18 a 20.** Se refieren al ajuste entre el miembro, el miembro de soporte, la hombrera y la pared de extremo según se enseña en las páginas 43, 45, 58 y 66 de la descripción de la solicitud.

De esta forma, el nuevo capítulo reivindicatorio está constituido por **20 reivindicaciones**, la cuales describen de manera clara y concisa el abastecedor de fluidos que es objeto de la presente invención, haciendo referencia a las características técnicas esenciales de acuerdo con las enseñanzas de la descripción.

En conexión con lo anterior me permito resaltar que el mencionado nuevo capítulo reivindicatorio se refiere a una realización preferida de la invención, sin incluir términos imprecisos, o resultados a alcanzar, por lo cual las objeciones presentadas a este respecto por el Señor Examinador quedan totalmente superadas y dicho nuevo capítulo reivindicatorio se enmarca completamente dentro de lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. UNIDAD DE INVENCION.

De otra parte, el Señor Examinador señala que el capítulo reivindicatorio actualmente presentado estaría dirigido a tres grupos inventivos distintos, según las características particulares de las realizaciones preferidas del abastecedor de la invención.

A este respecto me permito llamar la atención a ese Despacho al hecho que el nuevo capítulo reivindicatorio presentado junto con este memorial se refiere únicamente a las realizaciones consideradas en las reivindicaciones **45 a 54** actualmente presentadas y por lo tanto, dicho nuevo capítulo reivindicatorio está cobijado por un único concepto inventivo.

Consecuentemente, el mencionado nuevo capítulo reivindicatorio cumple a cabalidad con lo preceptuado en el Artículo 25 de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. NOVEDAD.

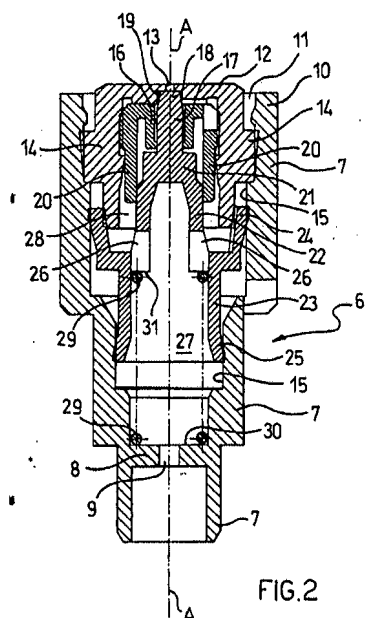
Finalmente, el Señor Examinador indica que la materia reclamada por la solicitud en estudio sería anticipada por las enseñanzas de los documentos **EP0688608 (D1)** y **GB2002847 (D2)**.

En este sentido el Señor Examinador señala que el documento D1 contendría todas las características técnicas de las realizaciones consideradas en las reivindicaciones 1 a 19, 22 a 30, y 45 a 54 actualmente presentadas, mientras que el documento D2 revelaría los elementos esenciales de las realizaciones de las reivindicaciones 32 a 44 y 55.

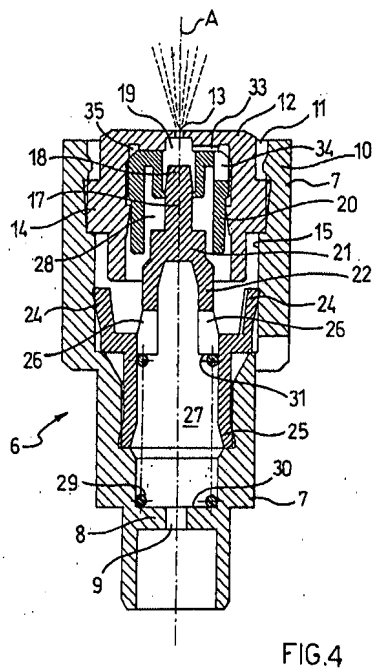
A este respecto me permito resaltar que existen diferencias significativas entre la materia reclamada por los mencionados documentos D1 y D2 y el abastecedor de la presente invención, diferencias que son aún más evidentes en virtud del nuevo capítulo reivindicatorio ahora presentado, tal como se muestra a continuación.

5.1. Documento EP0688608 (D1).

El documento D1 revela un dispositivo atomizador 6 para una bomba manual, el cual tiene una boquilla 13 que está cerrada por un obturador 17. El obturador 17 tiene un extremo libre 18, el cual cubre la boquilla 13 (Figura 2, D1) y un miembro émbolo 23:



Cuando la se opera la bomba en el uso del atomizador de D1, la fuerza del líquido actúa sobre el miembro émbolo 23 para arrastrar hacia atrás el obturador 17 para descubrir la boquilla 13 (Figura 3, D1). Sin embargo, únicamente cuando el obturador 17 se ha arrastrado hacia atrás una distancia suficiente se establece una trayectoria de flujo para el líquido bombeado con el fin de que este sea descargado a través de la boquilla abierta 13 (Figura 4, D1):



Contrario a lo anterior, la solicitud en estudio reclama en virtud de su nuevo capítulo reivindicatorio un abastecedor en el que claramente **el miembro se mueve relativo al miembro de sello entre su primera y segunda posiciones**. Esto de ninguna manera ocurre en el dispositivo de D1, en donde es

evidente que el obturador 17 tiene un carácter unitario y por lo tanto el extremo libre 18 físicamente no puede moverse de manera independiente del resto del obturador 17. Además, el documento D1 no muestra ninguna sugerencia de una modificación de dicho obturador 17.

Consecuentemente, el documento D1 no puede anticipar el abastecedor de fluidos que es ahora reclamado por la solicitud en estudio.

5.2. Documento GB2002847 (D2).

Ahora bien, con respecto al documento D2, me permito resaltar que en virtud del nuevo capítulo reivindicatorio presentado junto con este memorial, la materia que era objeto de las reivindicaciones 32 a 44 y 55 actualmente presentadas ya no hace parte de la reclamación, y por lo tanto las objeciones de novedad con respecto a este documento se consideran completamente superadas.

Consecuentemente, el arte previo no describe un abastecedor de fluidos que comprenda todas las características técnicas de la presente invención y por lo tanto, la solicitud en estudio claramente se ajusta a lo preceptuado por el Artículo 16 de la Decisión Andina 486 de 2000.

6. CONCLUSIÓN.

En vista de expuesto en el presente memorial, me permito resaltar que es evidente que el nuevo capítulo reivindicatorio aquí presentado es totalmente claro y conciso al reclamar el abastecedor de fluidos de la invención, refiriéndose a sus características técnicas esenciales.

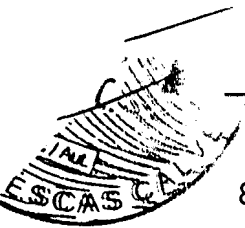
Así mismo, dicho nuevo capítulo reivindicatorio se refiere a realizaciones preferidas de la invención que comparten el mismo concepto inventivo.

Finalmente, a la luz de este nuevo capítulo reivindicatorio, y en virtud de los argumentos discutidos con respecto a los documentos D1 y D2, se estableció de manera incontrovertible la Novedad de la solicitud en estudio frente al estado del arte más próximo.

7. Anexo me permito presentar copia de las páginas **108 a 112** que corresponde al **nuevo capítulo reivindicatorio**, discutido en el presente memorial, constituido por **20** reivindicaciones.

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701



8. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,

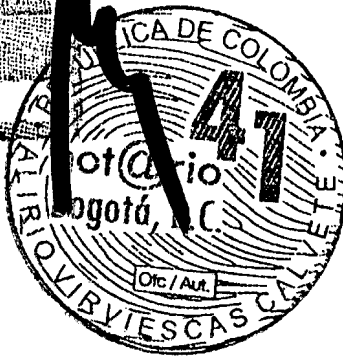

ALICIA LLORED RICAURTE
T. P. 53.215

Dirección para Notificaciones: notificacionespatentes@lloredacamacho.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: Alicia Lloreda Ricaurte
identificada (o) con: cc 39.690.713 y tarjeta profesional de abogado No. 93215 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)
Bogotá D.C. 14 AGO. 2012
Alicia Lloreda Ricaurte
FIRMA DEL COMPARECIENTE
ALICIA LLORED RICAURTE

Jenny Nery
Morales
C.C. 1.01.39.013
V. 2012

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



REIVINDICACIONES

1. Un abastecedor de fluidos que tiene una salida de
5 fluidos a través de la cual el fluido, cuando está en uso, será
abastecido, un miembro de sello para sellar la salida de fluidos
que se puede mover de un estado cerrado normal, en el cual el
miembro de sello evita que el fluido sea abastecido a través de
la salida de fluidos, a un estado abierto, en el cual el miembro
10 de sello abre la salida de fluido para el abastecimiento del
mismo, un miembro que se mueve entre una primera posición
normal, en la cual el miembro actúa en el miembro de sello
para localizar el miembro de sello en el estado cerrado, y una
segunda posición, que permite que el miembro de sello se
15 mueva al estado abierto, y un mecanismo de inclinación el cual
inclina el miembro a su primera posición; en donde el
abastecedor está adaptado de modo que el miembro se mueva
desde la primera posición hasta la segunda posición en
respuesta a la actuación del abastecedor de fluidos; donde el
20 miembro de sello es soportado sobre un miembro de soporte
que tiene un pasaje a través del mismo, donde el miembro se
mueve entre la primera y segunda posiciones relativo al
miembro de soporte y al miembro de sello, donde el miembro
tiene un extremo libre, el cual, en la primera posición se
25 extiende dentro del pasaje y empuja contra el miembro de sello
para empujar el miembro de sello al encaje de sellado con la
salida de fluidos, y donde el miembro y el miembro de soporte
son inter-encajables para limitar hasta donde es capaz de
extenderse el extremo libre dentro del pasaje para empujar
30 contra el miembro de sello.

2. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 1, donde el miembro de sello es un elemento elástico que tiene un estado normal, el estado cerrado es un estado anormal del miembro de sello, y el miembro de sello se mueve de regreso
5 hacia su estado normal para moverse del estado cerrado al estado abierto.

3. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 2, donde el miembro mantiene el miembro de sello en su estado anormal
10 cuando está en su primera posición.

4. El abastecedor de fluidos de las reivindicaciones 1, 2 o 3, adaptado en acción, para presurizar el fluido dentro del abastecedor para originar el movimiento del miembro de sello
15 de su estado cerrado a su estado abierto.

5. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 4, adaptado de modo que el fluido presurizado actúe para mover el miembro de su primera posición a su segunda posición.
20

6. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 1, donde el miembro de sello es un miembro de sello flexible.

7. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 1, donde
25 el miembro de sello es un miembro de sello elástico.

8. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el extremo libre comprende un niple el cual actúa sobre el miembro de sello para localizar
30 el miembro de sello en un estado cerrado.

9. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el miembro de sello y el miembro no están conectados uno al otro.

5 10. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el miembro es un miembro deslizante el cual es deslizable entre su primera y segunda posiciones.

10 11. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el miembro es un miembro de pistón el cual se desliza de forma sellante sobre el miembro de soporte cuando este se mueve entre su primera y segunda posiciones, donde una cámara está definida entre el miembro
15 de pistón y el miembro de soporte la cual forma parte de la trayectoria de flujo de fluido hacia la salida de fluidos y cuando está en uso contiene fluido, y donde el dispensador está adaptado en actuación para presurizar el fluido presente en la cámara y conducir el miembro de pistón a su segunda posición
20 y así abrir la salida de fluidos.

12. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la salida de fluidos comprende una cámara de arremolinamiento y donde el
25 miembro de sello en su estado cerrado previene que el fluido fluya a través de la cámara de arremolinamiento.

13. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el miembro de soporte tiene
30 una pared en la cual se forma el pasaje y donde el miembro tiene una hombrera el cual es inter-encajable con la pared del

miembro de soporte para limitar la cantidad a la cual el extremo libre se extiende dentro del pasaje.

14. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 11 o de la reivindicación 12, o de la reivindicación 13 cuando depende de la reivindicación 11, donde el miembro de sello tiene un receso en el cual el extremo libre del miembro de pistón se inserta y donde el extremo libre es un sello deslizante de ajuste en el receso del miembro de sello.

10

15. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 11 o de la reivindicación 12 o de la reivindicación 13 cuando depende de la reivindicación 11, o de la reivindicación 14, donde el miembro de soporte proporciona uno o más pasajes de fluido para que el fluido fluya desde la cámara hacia la salida de fluido bajo el movimiento del miembro de pistón desde la primera posición hasta la segunda posición.

16. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el miembro de soporte tiene un cuerpo hueco que comprende una pared de extremo a través de la cual se proporciona el pasaje, donde el miembro de sello se asienta en un lado externo de la pared de extremo, y en donde el miembro es inter-encajable con un lado interior de la pared de extremo para limitar hasta donde el extremo libre es capaz de extenderse dentro del pasaje para empujar contra el miembro de sello.

17. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el extremo libre del miembro se extiende dentro del pasaje de manera que sobresalga desde

30

allí para empujar contra el miembro de sello.

18. El abastecedor de fluidos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde, en la primera posición del miembro, el miembro y el miembro de soporte están inter-
5 encajados para limitar hasta donde el extremo libre se extiende dentro del pasaje para empujar contra el miembro de sello.

19. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 13 o
10 de cualquier reivindicación dependiente de esta, donde en una primera posición del miembro, la hombrera y la pared del miembro de soporte están inter-encajadas para limitar la cantidad a la cual el extremo libre se extiende dentro del pasaje.

15

20. El abastecedor de fluidos de la reivindicación 16 o de cualquier reivindicación dependiente de esta, donde en una primera posición del miembro, el miembro y el lado interior de la pared de extremo están inter-encajados para limitar hasta
20 donde el extremo libre se extiende dentro del pasaje para empujar contra el miembro de sello.